

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 314 -2020-UNTELS**  
Villa El Salvador, 30 de noviembre de 2020

**VISTO:**

El Proveído N° 1043-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 30 de noviembre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: APROBAR la CONFORMACIÓN de Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, solicitado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Oficio N° 1038-2020-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, SOLICITA al Presidente de la Comisión Organizadora, LA CONFORMACIÓN de Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la CONFORMACIÓN de Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, solicitado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, y Coordinadora del Programa de Estudios Generales.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General